

**EL DIRECTOR GENERAL Y EL CONTADOR
DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR**

En ejercicio de las facultades legales en especial las conferidas por los Acuerdos No. 20 de 1942 y 15 de 1959 del Concejo de Bogotá D.C., Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 17 del Acuerdo No. 003 de 2008, el artículo 2 del Acuerdo 004 de 2008 y Acuerdo 05 de 2017 emanados por del Consejo Directivo, la Ley 43 de 1990, y en cumplimiento de la Resolución No. 356 de 2022 expedida por la U.A.E. Contaduría General de la Nación.

CERTIFICAN QUE:

- A. Los saldos presentados en los Estados Financieros de la Caja de la Vivienda Popular, con corte a 31 de diciembre de 2023 fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad generados por el sistema de información contable SICAPITAL-LIMAY.
- B. Los saldos de los Estados Financieros revelan los hechos, transacciones y operaciones reconocidas por la Caja de la Vivienda Popular con corte a 31 de diciembre de 2023.
- C. Los Estados Financieros de la Caja de la Vivienda Popular, con corte a 31 de diciembre de 2023 revelan el valor total de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden, reportados por el Libro Mayor generado por el sistema de información contable SICAPITAL-LIMAY.
- D. La contabilidad se elaboró conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno adoptado mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificatorias expedidas por la U.A.E. Contaduría General de la Nación.
- E. Se han verificado las afirmaciones contenidas en los Estados Financieros y la información revelada, refleja en forma fidedigna la situación financiera, y el resultado del período.
- F. Los activos representan un potencial de servicios, y su vez los pasivos representan hechos pasados que implican salida de recursos, en desarrollo de las funciones de cometido Distrital de la Caja de la Vivienda Popular.
- G. Se dio cumplimiento al control interno contable en cuanto a la correcta preparación y presentación de los Estados Financieros libres de errores significativos, vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial o las operaciones.


La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los 14 días del mes de febrero de 2024.

**JUAN CARLOS FERNÁNDEZ ANDRADE**

Representante Legal – Director General
C.C. No. 1.090.411.362 de Cúcuta

**RAFAEL OSORIO CANTILLO**

Profesional Especializado 222-05/Contador
C.C. No. 1.015.411.121 de Bogotá D.C.
T.P. No. 205734-T



Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co